



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Enero de 2019.

VISTO:

El INFORME N° 033-2019-GM/MDSM, de fecha 22 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda que se designe al Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta, Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como coordinador Responsable del Plan de Incentivos, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 296-2018-EF, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, establece que el Coordinador del Plan de Incentivos es designado mediante Resolución de Alcaldía, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. El Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público. Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser



presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante INFORME N° 033-2019-GM/MDSM, de fecha 22 de enero de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos propone que se designe al Econ. Jorge Antonio Hidalgo Villacorta Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como coordinador Responsable del Plan de Incentivos, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 296-2018-EF; por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Econ. **JORGE ANTONIO HIDALGO VILLACORTA** Gerente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, como **Coordinador Responsable del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 296-2018-EF.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Entidad y demás dependencias de esta Comuna.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Trigueros
ALCALDE